



RESOLUCIÓN N.º 0229

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 16/09/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0003154-4
, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de septiembre de 2019 se emitió la Resolución N.º 212, por la cual se dispuso declarar desierto el concurso para un cargo de Oficial Mayor en segunda convocatoria para la Defensoría de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, y llamar nuevamente a concurso para aquellos agentes que revistan la tercera categoría inmediata inferior a la concursada;

Que se observa que por un error material involuntario se consignó equivocadamente la deserción y nueva convocatoria al cargo mencionado.

Que para evitar mayores contratiempos, por la materia de que se trata, resulta conveniente derogar el acto emitido.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la Resolución N.º 212/2019.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente a la Corte Suprema, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.